

Bogotá D.C.

604

Señora

PAULINA ALVARADO

SIN DIRECCIÓN

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud -Arrendamiento

Referencia: Radicado N° 20206010147182

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento presentado ante este Despacho Local y de conformidad con los hechos denunciados en el radicado de la referencia, me permito manifestarle que el mismo, no es de competencia del Área de Gestión Policiva Jurídica de Engativá, toda vez que el conflicto nace de una relación contractual de arrendamiento, lo que supone un acuerdo de voluntades entre las partes, ya sea verbal o escrito y se rige por la Ley 820 de 2003.

Por consiguiente, el trámite a seguir para llegar a un acuerdo sobre su conflicto es solicitar una mediación o conciliación, para esto puede acudir a La Casa de la Justicia en la localidad, ubicada en la transversal 113b No 66-53, ante un juez de paz local, cámara de comercio o personería como lo establece el artículo número 234 de la ley 1801 de 2016. Si no llegaran a un acuerdo al conflicto, deberá acudir a la justicia ordinaria, instaurando una demanda civil para que un juez ordene la restitución del inmueble arrendado.

Cordialmente,

**GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON**

Profesional Especializado 222-24

Área Gestión Policiva Jurídica Engativá.

Proyecto: Leonardo Castro Corredor

Revisó y aprobó: Geovanni A. Cárdenas

Aviso Público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró la dirección de residencia para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), hoy _____ siendo las _____ se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy _____.

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.